



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 14 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 106

VISTO:

La Conmemoración del 18 de Mayo, "Día de la Escarapela Nacional", Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escarapela Nacional constituye un emblema de profundo significado histórico y patriótico, representando los ideales de unidad, libertad y pertenencia a la Nación Argentina.

Que, el Día de la Escarapela fue instituido oficialmente en el año 1935 por el Consejo Nacional de Educación, mediante Resolución con fecha 13 de mayo, con el propósito de reafirmar el valor de uno de los símbolos patrios más representativos de nuestra identidad nacional.

Que, constituye un emblema de profundo significado histórico y patriótico, representando los ideales de unidad, libertad y pertenencia a la Nación Argentina.

Que, sus colores blanco y celeste fueron reconocidos oficialmente el 18 de febrero de 1812, a partir de la solicitud presentada por el General Manuel Belgrano ante el Primer Triunvirato, con el objetivo de distinguir al ejército patriota de las fuerzas realistas durante el proceso independentista.

Que, la utilización de la Escarapela fortalece en la ciudadanía, especialmente en las nuevas generaciones, el respeto por los símbolos nacionales, promoviendo la memoria histórica, el sentido de pertenencia y los valores cívicos fundamentales.

Que, la conmemoración de esta fecha reviste especial importancia en el ámbito educativo, cultural e institucional, fomentando actividades alusivas que revalorizan nuestra historia y consolidan la identidad nacional.

Que, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante (HCD) destaque y acompañe todos aquellos actos, actividades y expresiones conmemorativas vinculadas a la misma.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 14 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 106

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día de la Escarapela"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 18 de Mayo "Día de la Escarapela", así como todos los actos, jornadas educativas, expresiones artísticas y actividades conmemorativas vinculadas a la misma a desarrollarse en el ámbito de esta Ciudad.

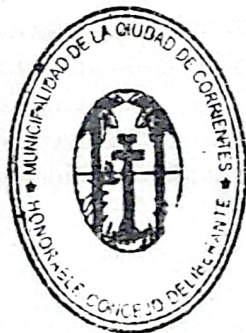
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

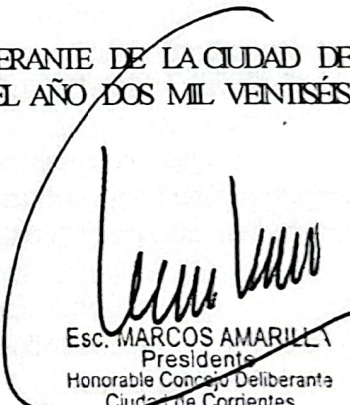
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RÉCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS


Dra. Jerra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes